

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**12970** *Real Decreto 901/2013, de 15 de noviembre, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Luis Fernando del Hoyo Cubero.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Luis Fernando del Hoyo Cubero, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las Diligencias Preparatorias número 11/208/06, como autor de un delito de «abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de cinco meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2013,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Luis Fernando del Hoyo Cubero el indulto parcial de la pena de prisión impuesta con sus accesorias legales, conmutándola la misma por la de tres meses y un día de prisión con sus accesorias legales.

Dado en Madrid, el 15 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
PEDRO MORENÉS EULATE